



Exp.: 11/2019
Acta nº: 7
Fecha: 11/10/2019

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXP. 11/2019

Tipo de contrato: Obras

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Criterios mediante juicio de valor y a través de fórmulas.

Objeto: Contratación de las obras de instalaciones frigoríficas para adecuación de los módulos 1 a 5 y 36 a 40 del Mercado de Frutas y Hortalizas de Mercacórdoba para implantación de una industria de elaboración de productos hortofrutícolas de IV gama.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2019, en la sala de reuniones de Mercacórdoba, S.A., siendo las 12:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada de la siguiente manera:

Presidente: Director-Gerente

Vocales: Responsable de Mantenimiento y Limpieza

Letrado Asesor

Secretaria: Responsable del Área de Gestión Económica, Administración y Recursos Humanos

La reunión tiene por objeto comprobar si la empresa adjudicataria provisional, DUCAFRI CÓRDOBA, S.L., ha aportado la documentación requerida y determinar si es correcta.

En la anterior reunión de la Mesa de Contratación, se acordó:

“PRIMERO: Adjudicar provisionalmente, la contratación de los lotes 1 y 2 de las obras de instalaciones frigoríficas para adecuación de los módulos 1 a 5 y 36 a 40 del Mercado de Frutas y Hortalizas de Mercacórdoba para implantación de una industria de elaboración de productos hortofrutícolas de IV gama, a la entidad DUCAFRI CÓRDOBA, S.L., que ha presentado las ofertas más ventajosas.

SEGUNDO: Requerir a DUCAFRI CÓRDOBA, S.L., para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la comunicación, presente la documentación original conforme a la cláusula vigesimotercera y trigesimoséptima, apartado b), del Pliego de Cláusulas Particulares.

TERCERO: En caso de que la anterior entidad no presente la mencionada documentación para cada uno de los lotes, en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, y por tanto la adjudicación provisional recaerá en el siguiente licitador del lote que corresponda, en el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, procediéndose a recabar la misma documentación, conforme al artículo 150 de la LCSP.”

Se procede a la lectura del informe emitido por La Secretaria de la Mesa, en el que se indica que DUCAFRI CÓRDOBA, S.L., no ha aportado la documentación requerida, para ninguno de los lotes,



dentro el plazo señalado, entendiéndose por tanto que ha retirado su oferta de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Mesa de Contratación, asume el contenido del citado informe y acuerda:

PRIMERO.- Excluir a DUCAFRI CÓRDOBA, S.L. al no haber aportado la documentación requerida, para ninguno de los lotes, dentro el plazo señalado, entendiéndose por tanto que ha retirado su oferta de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente, la contratación de los lotes 1 y 2 de las obras de instalaciones frigoríficas para adecuación de los módulos 1 a 5 y 36 a 40 del Mercado de Frutas y Hortalizas de Mercacórdoba para implantación de una industria de elaboración de productos hortofrutícolas de IV gama, a la entidad COOL CONCEPT, S.L., por ser el siguiente licitador en el orden en el que quedaron clasificadas las ofertas.

TERCERO: Requerir a COOL CONCEPT, S.L., para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la comunicación, presente la documentación original conforme a la cláusula vigesimotercera y *trigesimoséptima, apartado b)*, del Pliego de Cláusulas Particulares.

CUARTO: En caso de que la anterior entidad no presente la mencionada documentación para cada uno de los lotes, en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, y por tanto la adjudicación provisional quedará desierta al no existir ningún otro licitador.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta de la que como Secretaria doy fe.

PRESIDENTE:



Director-Gerente

VOCAL:



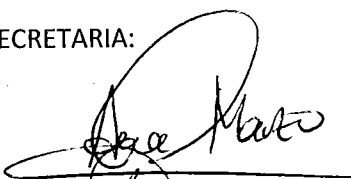
Responsable de Mantenimiento y Limpieza

VOCAL:



Retirado Asesor

SECRETARIA:



Responsable Área de Gestión Económica,
Administración, y RR.HH.